

Aragón-Info, miércoles 29 de junio del 2.005

HERALDO.es

Edición del día 28-06-2005

La Audiencia ordena archivar las acusaciones por la concentración del 13-M en la sede del PP
El tribunal acuerda sobreseer el procedimiento que mantenía abierto el Juzgado número 1 de Zaragoza, el único en todo el país que continuó las diligencias. Considera que el juez instructor no respetó el principio de legalidad.

La Audiencia Provincial de Zaragoza ha puesto fin al único proceso judicial que seguía abierto en toda España por las manifestaciones que se celebraron ante las sedes del Partido Popular el 13 de marzo de 2004, jornada de reflexión previa a las elecciones generales.

El titular del Juzgado de Instrucción número 1, Carlos Lasala, tras la denuncia presentada por el PP-Aragón, abrió diligencias y solicitó que fueran juzgadas 26 personas por un presunto delito electoral, para cada una de las cuales pidió una multa de 1.800 euros. El fiscal -que sólo se presentó en el procedimiento al final y no estuvo presente en ninguna declaración- pidió que se sobreseyera la causa al entender que no había delito, como mantuvieron todas las defensas desde el principio.

Ahora, en su auto, la Audiencia Provincial explica que un juicio oral -como pretendía el juez instructor- no sólo debe abrirse cuando los hechos son delito, sino cuando la investigación permite probarlos y cuando resulte evidente, por cualquier causa, que hay responsabilidad penal del acusado, tres requisitos que en este caso, a juicio de la Audiencia, no se cumplen.

Sentencia del Supremo

Así, el auto recuerda que la Ley de Régimen Electoral tipifica como delito el comportamiento consistente en "realizar actos de propaganda una vez finalizado el plazo de campaña electoral". Además, amplía la definición citando una sentencia del Tribunal Supremo que lo define como "toda acción tendente a persuadir al ciudadano para que emita su voto a favor de un candidato o, por el contrario, dirigida a disuadir de semejante opción (...)".

Para la Audiencia, "sólo el hecho de realizar actos de propaganda electoral puede configurar el delito imputado". Añade que esta circunstancia no se da y que la aplicación del delito, en la forma en la que lo hace el juzgado número uno, es inviable y no respeta el principio de legalidad. En consecuencia, estima los recursos de las defensas y acuerda sobreseer las actuaciones.

El procedimiento judicial se inició a raíz de una denuncia presentada a las 2.00 del día 14 por el PP-Aragón en el Juzgado de Guardia. En las horas previas, unas 500 personas se concentraron ante su sede -que estaba cerrada y vacía- y estuvieron coreando consignas como "Queremos la verdad antes de votar", "Esto nos pasa por un gobierno facha", "Somos pacifistas, no terroristas" o "No a la guerra". Posteriormente, se formó una manifestación espontánea que recorrió las calles céntricas de la ciudad. Sobre las doce de la noche, se disolvió.

El caso recayó en el Juzgado de Instrucción número 1, que abrió diligencias. En abril el titular las sobreseyó por "falta de autor conocido" y luego ofició a la Policía Nacional un escrito para que "continuaran las investigaciones". Agentes de la Brigada de Información identificaron a 31 personas, algunas pidiéndoles el DNI y, el resto, por "otros medios" -como que eran conocidos de la Policía-, que fueron puestos en cuestión por los abogados defensores.

Durante la instrucción, cerca de 400 personas se autoinculparon del mismo delito en solidaridad con los imputados, aunque su gesto no tuvo validez judicial.

En noviembre, terminó la instrucción y se dio traslado a las partes para formular acusación, cosa que el PP hizo en octubre. Las defensas recurrieron y como ayer recordó el letrado Ramón Campos: "La resolución confirma que la fundamentación de nuestros recursos era consistente".

@@

El próximo miércoles 29 de junio, a las 20 horas, en la Asociación Cultural El Cantero de Torrero (en Calle Mallén, 22), os invitamos a participar en la charla-debate de título: "La Bicicleta, alternativa real a la movilidad urbana", en la que participará un representante del Foro Ciudadano por la Movilidad Sostenible (David Arribas), junto con representantes de varias entidades vecinales del barrio de Torrero y otros vecinos.

La charla se enmarca dentro de la campaña “Propuestas por una Zaragoza Ciclable”: que pretende extender el acuerdo alcanzado por las distintas entidades vecinales, sociales, sindicales, ecologistas y ciclistas que forman parte del Foro Ciudadano por la Movilidad Sostenible a otras entidades vecinales y ciudadanía en general.

Este acuerdo tiene forma de documento escrito, que quiere ser la base de un debate social que equipare el desarrollo de la bicicleta como medio de transporte, en paralelo y a la altura, a otras importantes discusiones sobre movilidad en la ciudad (reestructuración de líneas de bus urbano o metro ligero-transporte público de alta capacidad, por poner dos ejemplos). Sabemos que una de las alternativas para reducir el uso del coche en la ciudad es la bicicleta, hagámoslo realidad.

Os podéis descargar el documento “Propuestas por una Zaragoza Ciclable” en:
<http://www.ciclonudista.net/Propuestas%20para%20una%20Zaragoza%20Ciclable.pdf>
<http://es.geocities.com/foromovilidad/documentos/ciclable.pdf>

@@

El Sueño Igualitario

Zaragoza, jueves 30 de junio, a las 8 de la tarde
LIBRERÍA ANTÍGONA (Pedro Cerbuna, 25)

Presentación del libro:
MANUEL BUENACASA TOMELO: MILITANCIA, CULTURA Y ACCIÓN LIBERTARIAS